

Quito, 15 de marzo de 2017

Informe del Comisario

A los Socios:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.

1. INTRODUCCION

De conformidad con la designación de Comisario efectuada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 15 de marzo de 2017, y conforme con las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y en las Normas Interprofesionales para el Ejercicio de la Función de Comisario, cumpro con presentar el Informe Anual correspondiente, el cual abarca el ejercicio comprendido entre el 1º de enero 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

Los señores administradores han dado todas las facilidades para obtener la información sobre las operaciones, documentación y registro que he juzgado necesario investigar. He procedido a revisar el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio; que corresponden al año terminado a esa fecha, del SOLUCIONES INFORMATICAS PARA FIRMA ELECTRONICA GEEKTECH S.A.; sobre los cuales procedo a dar mi informe:

1.-Los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General emitidas durante el año terminado al 31 de diciembre de 2016.

2.-El Sistema de Control Interno contable, tomado en su conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son de proveer a la Gerencia de información segura y razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposición o usos no autorizados y que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacional de Contabilidad, los cuales permiten la preparación de estados financieros correspondientes.

3.-Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por Superintendencia de Compañías del Ecuador.

4.- La Compañía ha cumplido con las leyes vigentes en el país como: obligaciones patronales frente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y leyes tributarias e impositivas que se encuentra obligada como sujeto activo adicionalmente a cumplido a cabalidad con las obligaciones a sus trabajadores.

5.- La automatización del sistema contable brinda la posibilidad de poder aplicar la normativa NIIFs para PYMES.

BASES DE PRESENTACION.- Las políticas contables para la presentación de los Balances Generales del TORSONUL S.A. son los establecidos por la normativa NIIFs para PYMES.

VALORACION DE LOS ACTIVOS FIJOS.- Se lo realiza al costo de adquisición; el costo de activos fijos se deprecia de acuerdo con la normativa NIIFs para PYMES según su vida útil y su aplicación en función de los años de vida útil estimada de: 10 para muebles y enseres, equipo de oficina, maquinaria y herramientas, 5 para vehículos y 3 para equipos de cómputo, los cuales serán revisados al final de cada año para poder estimar su deterioro en el tiempo.

SOLUCIONES E INFORMATICAS PARA FIRMA ELECTRONICA GEEKTECH S.A., presentó al 31 de Diciembre de 2016 un total de ingresos incluido ingresos No operacionales de USD. \$ 47.558,23; costo de ventas \$ 15.071,66 y gastos administrativos por USD. \$ 35.819,91 obteniéndose una pérdida del ejercicio económico 2016 en USD. \$ 3.333,34

El capital social está conformado por participación en porcentajes cubriendo un total de \$ 20.000,00 USD de capital reportado a los organismos de control, las cuales se derivan en los siguientes porcentajes : JR ELECTRIC SUPPLY CIA. Con 18% correspondiente a \$3.600,00 USD; CESAR NAPOLEON SANTANA VILLAMAR con 17% corresponde a \$ 3.400,00 USD; RUTH EMPERATRIZ SANTANA VILLAMAR con 25% corresponde a \$ 5.000,00 USD y TELCONET con 40% corresponde a \$ 8.000,00 USD

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con los registros asentados en los libros contables y sus debidos respaldos físicos.

En mi opinión los estados financieros, criterio y políticas contables seguidas por la compañía SOLUCIONES INFORMATICAS PARA FIRMA ELECTRONICA GEEKTECH S.A son adecuados y han sido aplicadas en forma uniforme desde el periodo revisado e informado.

La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SOLUCIONES INFORMATICAS PARA FIRMA ELECTRONICA GEEKTECH S.A al 31 de Diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacional de Contabilidad.

EVALUACION ESTATUTARIA.- De la evaluación estatutaria realizada no observo violaciones a los estatutos o la ley de los organismos de control tanto tributarios como laboral.

DENUNCIAS DE LOS ACCIONISTAS O DE SOCIOS.- Durante el período no se recibieron denuncias por parte de los socios en cuanto a la gestión de los administradores.

RECOMENDACIONES

Fundamentado en lo anteriormente expuesto, recomiendo a la junta de general de socios:

- Que se realice una provisión por Reserva Legal para amortizar las pérdidas que se acumulan de los ejercicios anteriores ya que éstas tienen una relación directa con los índices financieros.
- Que se realice un análisis sobre las estrategias de ventas ya que sus estrategias no son las adecuadas para llegar al consumidor y poder generar una rentabilidad que genere una utilidad y poder recuperar los accionistas el valor invertido.
- Que se estudie el rubro de sueldos y salarios ya que este representa el 68% del valor total de los costos y gastos anuales.

Atentamente;



Lic. Fernando Valles

C.I. 1714331459

COMISARIO